

CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.

La IES INFOTEP HVG se permite realizar la convocatoria de postulación para todos los servidores públicos que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y a los de libre nombramiento y remoción de las dependencias del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García para elegir los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal con sus respectivos suplentes, para un período de dos (2) años.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que “en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades”.

El artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

CALIDADES QUE DEBEN TENER LOS ASPIRANTES Los candidatos a representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas por el Decreto 1083 de 2015, mediante el correo electrónico de la Oficina de Gestión de Talento Humano, bajo lo siguientes criterios:

- a) Cualidades y requisitos que deben acreditar los aspirantes: Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades.
- 1) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
 - 2) Ser empleados de carrera administrativa.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de los diferentes candidatos se hará desde las 8:30 a.m. del 14 de octubre hasta las 4:30 p.m. 19 de octubre, a través del correo gestionth@infotepvlg.edu.co

El aspirante debe enviar diligenciado el formato inscripción de candidatos por medio de correo electrónico gestionth@infotepvlg.edu.co, en el tiempo de Inscripción establecido en el calendario.

Parágrafo 1. Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará automáticamente por un lapso igual.

Parágrafo 2. En atención al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 en el que se indica que los representantes de los empleados de la Comisión de Personal y sus suplentes no podrán ser reelegidos, los principales y suplentes de la Comisión de Personal de la vigencia 2015-2017 no podrán inscribirse.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y CERRARÁ LA VOTACIÓN. Las votaciones se efectuarán en un solo día, se abrirán a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana del 25 de octubre de 2022, y se cerrarán el mismo día a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde en jornada continua, por medio del enlace que será enviado a cada correo electrónico de los trabajadores, de acuerdo con los procedimientos dispuestos por el proceso de Tecnología de la Información.

PROCEDIMIENTO. El voto es indelegable y secreto. Las elecciones se efectuarán de manera virtual mediante la herramienta tecnológica divulgada por correo electrónico con en el link habilitado el día de la votación por el proceso de Tecnología de la Información. El voto es personal, secreto y una vez emitido no podrá realizarse nuevamente. Los medios electrónicos utilizados para la jornada de

elecciones serán aprobados por la Secretaria General e informados a la comisión electoral, quienes deberán realizar la supervisión y control requerido.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ EL ESCRUTINIO GENERAL.

Una vez culminado el tiempo de votación se cerrará de manera automática el link de votación. Posterior a esto no se permitirá ningún voto. El conteo de votos es realizado por el proceso de Tecnología de la Información, quien emitirá, a través de su encargado, un informe con el resultado final de las elecciones. De acuerdo al informe la comisión electoral levantará el acta final de escrutinio en presencia de la Secretaria General.

Nota: Para todo el proceso debe contarse con el soporte del proceso de Tecnología de la Información.

COMISIÓN ELECTORAL: Los miembros de la Comisión Electoral designados como miembros de la Comisión Electoral, son los funcionarios Rosalba Marriaga, Thomas y Mabel Álvarez, quienes estarán presentes al momento del levantamiento del acta de finalización de los escrutinios en el cual se efectuará la lectura del informe con el resultado de las elecciones, plasmando su firma en el acta final de escrutinio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación de la convocatoria	11 de octubre de 2022
Inscripción de candidatos	Desde las 8:30 a.m del 14 hasta las 4:30 p.m del 19 de octubre de 2022
Publicación de candidatos inscritos	20 de octubre
Publicación lista de sufragantes	21 de octubre
Elecciones y escrutinio	25 de octubre
Reclamaciones	26 de octubre
Respuesta a reclamaciones	27 de octubre
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma la comisión de persona	28 de octubre